



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 636

(22-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 615 del 16 de junio de 2022”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución N° 026 del 15 de enero de 2020, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de junio del 2020

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Administradora y Financiera, **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, mediante Resolución No. 615 del 16 de junio de 2022 adjudicó la Licitación Pública **IDARTES-LP-004-2022** cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”**.

Que, dentro de la misma resolución, se evidenció un error involuntario de digitación en la fecha de inicio de la vigencia del plazo de ejecución, quedando registrada el 19 de julio de 2022, siendo correcta el 19 de junio de 2022.

Que el Artículo 45 del Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 636

(22-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 615 del 16 de junio de 2022”

corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que en vista de los errores de digitación y transcripción anotados y con fundamento en las facultades legales establecidas por el Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resulta menester corregir los errores formales presentados en la Resolución No. 615 de 16 de junio de 2022 en cuanto a la fecha inicial de vigencia de la ejecución contractual, en los términos referenciados con anterioridad.

Que en consecuencia corresponde a este funcionario, la suscripción del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error de digitación presentado en la Resolución No. 615 del 16 de junio de 2022, aclarando que para todos los efectos legales, que la fecha inicial de vigencia del contrato de seguros será desde el **19 de junio de 2022**, el cual fue adjudicado a **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, identificada con NIT No. 860002184-6, representado legalmente mediante apoderado especial por **MIGUEL EDUARDO VILLAMIZAR AGUIRRE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.201.229, según consta en la Escritura Pública 0348 de fecha 19 de marzo de 2019 otorgada en la Notaria 65 de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Mantener los efectos jurídicos de los términos restantes contenidos en la Resolución No. 615 de 16 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 636

(22-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 615 del 16 de junio de 2022”

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 22-JUNIO-2022

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administradora y Financiera del
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó	Stephany Johanna Nañez – Profesional Especializada encargada de las funciones de la Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Cristian Camilo Correa – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	
	Alejandro Beltrán Ariza - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Oscar Dalel Nadjar Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Andrea Carolina Rodríguez Enciso – Contratista Oficina Asesora Jurídica	